



NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL 32º MOEA Y DEBATE DENTRO DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO (GET)

1. Antes de la primera sesión del Grupo Especial de Trabajo (GET), se realiza una reunión informal durante 30 minutos de acuerdo a los bloques regionales a los cuales pertenecen, para concertar sus posiciones oficiales:
 - Sudamérica: UNASUR
 - Sudamérica: CAN/MERCOSUR
 - Centroamérica: SICA/SIECA
 - Caribe: CARICOM
 - Norteamérica: NAFTA
2. Se recuerda que los delegados, independientemente de los Grupos regionales deben en todo momento representar las políticas de sus países.
3. Una vez terminada la reunión informal de los bloques regionales, el **Vicepresidente de la Comisión General** abre la primera sesión del GET y solicita la presentación de candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia del GET, de acuerdo a lo establecido en el **Capítulo XII** de las [Normas de Procedimiento](#). Los/as candidatos/as idóneamente deben tener experiencia en el MOEA o en conducción de debates de otros Modelos u organizaciones, y conocer a cabalidad las [Normas de Procedimiento del MOEA](#).
4. El/la Presidente del GET presentará al/la Especialista de la OEA en el tema de la Declaración para una breve presentación y sesión de preguntas y respuestas.
5. Los delegados presentan sus discursos generales, según el Orden de Precedencia (Máximo 1 minuto). Cada uno de los miembros de la delegación realiza un discurso que refleje una perspectiva diferente del país asignado para abordar el tema de la Declaración del MOEA (Artículo 36 de las [Normas de Procedimiento del MOEA](#)).
6. El presidente del GET abre el debate para determinar las perspectivas que se incluirán en la Declaración del MOEA:
 - a. Debate mediante “lluvia de ideas” para determinar las perspectivas sobre el tema (Artículo 37 de las [Normas de Procedimiento del MOEA](#)) y formación de grupos de trabajo de acuerdo a dichas perspectivas (Observando un máximo de 6 perspectivas).
 - b. Los grupos de trabajo deben reflejar diversidad mediante un balance entre las regiones, en la medida de lo posible.

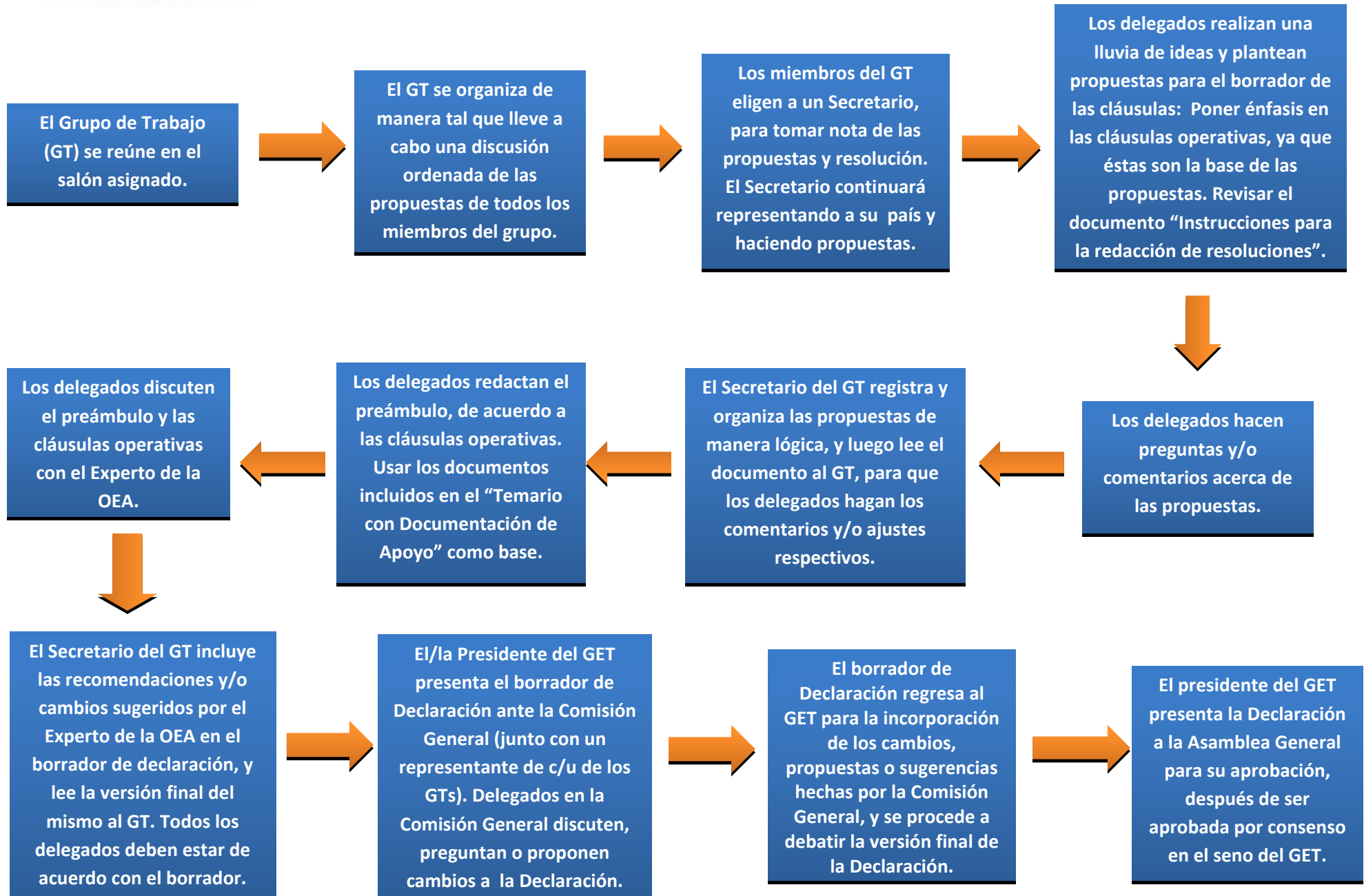
- c. El/la Presidente y Vicepresidente del GET, también participarán en los grupos de trabajo en representación de sus respectivos países.
7. El Presidente y Vicepresidente del GET, asumirán sus roles como autoridades cuando se lleven a cabo las discusiones y debates del pleno del GET. En dicha calidad, deben ser imparciales, y en caso sea necesario defender la posición oficial de sus países con respecto a algún tema específico, deben comunicar a los delegados que procederán a hacer una intervención como delegados, y no como autoridades del GET.
8. Cada Grupo de Trabajo debe discutir su perspectiva correspondiente, teniendo en cuenta el procedimiento para los grupos de trabajo dentro del GET de acuerdo al diagrama y la guía adjuntos a este documento.
9. Las propuestas presentadas por cada grupo de trabajo deben contar con el apoyo de todos los integrantes del grupo.

Nota: En caso se termine el borrador de la Declaración en el GET y todavía haya tiempo disponible, se podrá iniciar un nuevo debate para desarrollar una o más resoluciones sobre temas de actualidad (o de cortesía), las cuales se presentarán conjuntamente con el borrador de la Declaración, ante la Comisión General, de acuerdo a los horarios establecidos a continuación.

10. **IMPORTANTE: El borrador de la Declaración debe estar listo a las 12:00 pm (a más tardar) del jueves 24 de julio.** El Secretario del GET debe coordinar la reproducción del borrador de Declaración y entregar las copias al Presidente de la Comisión General a las 12:30 PM.
11. **El debate del borrador de la Declaración en la Comisión General empezará a las 12:30 PM** (se debatirá hasta las 1:00 PM y continuará luego después de almuerzo). La Declaración es presentada por el/la presidente del GET.
12. Durante la discusión y debate, los delegados de la Comisión General podrán hacer preguntas, comentarios o proponer cambios al texto de la Declaración. El/la presidente del GET irá acompañado/a de un representante de cada uno de los grupos de trabajo del GET para responder a las preguntas y defender las propuestas del GET.
13. El borrador de Declaración regresa al GET para la incorporación de los cambios, propuestas o sugerencias hechas por la Comisión General, y se procede a la discusión de la versión final de la Declaración.
14. El GET debe aprobar la Declaración por consenso antes de su presentación en la Primera Sesión Plenaria de la Asamblea General.



DIAGRAMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL GET





MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

GUÍA PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO DENTRO DEL GET

1. Cada Grupo de Trabajo (GT) se reúne en el salón asignado (las autoridades indicarán la distribución de los GT en los salones). Las discusiones en el GT son informales.
2. El GT se organiza de manera tal que lleve a cabo una discusión ordenada de las propuestas de todos los miembros del grupo.
3. Los miembros del GT eligen a un Secretario, quien tomará nota de las propuestas y de la resolución en sí. El Secretario continuará representando a su país y haciendo propuestas.
4. Los delegados llevan a cabo una “lluvia de ideas” y plantean propuestas para el borrador de resolución (“Cláusulas operativas”). Revisar el documento “Instrucciones para la redacción de resoluciones”.
5. Los delegados hacen preguntas y/o comentarios acerca de las propuestas.
6. El Secretario del GT integra las propuestas en un (1) solo documento, y lee el documento para que los delegados en el GT hagan los comentarios y/o ajustes respectivos.
7. Los delegados redactan el preámbulo de acuerdo a las cláusulas operativas y a los documentos incluidos en “Temario con Documentación de Apoyo”.
8. Los delegados discuten el preámbulo y las cláusulas operativas de la Declaración con el Experto de la OEA.
9. El Secretario del GT incluye las recomendaciones y/o cambios sugeridos por el Experto de la OEA en el borrador de resolución, y lee la versión final del mismo al GT. Todos los países del GT deben estar de acuerdo con el borrador de resolución.
10. El Presidente del GET presenta el borrador de Declaración ante la Comisión General para responder consultas, incluir sugerencias o cambios que los delegados de dicha comisión pudieran tener con respecto a la Declaración.
11. El borrador de Declaración regresa al GET para la incorporación de los cambios, propuestas o sugerencias hechas por la Comisión General, y se procede a debatir la versión final de la Declaración, la cual debe ser aprobada por consenso dentro del GET.
12. El Presidente del GET presenta la Declaración final a la Asamblea General para su aprobación en la Sesión Plenaria.